

ME-VIAFI-RRHH-MP-CP-09 Versión 03

CREACIÓN DE PUESTOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022

Hoja 1 de 17

Manual de Procedimiento

CREACIÓN DE PUESTOS RENGLONES PRESUPUESTAIROS 011 Y 022

ME-VIAFI-RRHH-MP-CP-09 Versión 03

Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma
Licda. Rita Elizabeth Vargas Nisthal	Viceministro Administrativo y Financiero	01/12/2017	Rita Elizabeth Vargas Nisthal ceministra Administrativa y Financiera Ministerio de Economía

Revisado por	Cargo	Fecha	Firma
Licda. Elvia Yolanda Álvarez Véliz	Directora de Recursos Humanos	01/12/2017	Dicda, Flvia Afvarez Directora de Recursos Humanos Ministerio de Economía

Actualizado por	Cargo	Fecha	Firma
Lic. Julio Bethancourt	Encargado de Acciones de Personal	01/12/2017	Lic. Julio Roberto Bethancouri Encargado de Acciones de Personal Dirección de Recursos Humanos

Documentado por	Cargo	Fecha	Firma
Lic. Mynor Zúñiga	Director de Desarrollo Institucional	01/12/2017	Lic. Mynor Zúñiga Dijector de Desarrollo Institucional Ministerio de Economía

Vigente a partir de: OH | 12 | 2017



ME-VIAFI-RRHH-MP-CP-09 Versión 03

CREACIÓN DE PUESTOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022

Hoja 2 de 17

ÍNDICE

1.	OBJETIVO:	3
	ALCANCE:	
	DEFINICIONES:	
	DOCUMENTOS Y/O DATOS RELACIONADOS:	
	DISPOSICIONES GENERALES:	
	RESPONSABILIDADES:	
	PROCEDIMIENTO:	
8.	FLUJOGRAMA:	10
	FORMATOS Y/O ANEXOS:	







ME-VIAFI-RRHH-MP-CP-09 Versión 03

CREACIÓN DE PUESTOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022

Hoja 3 de 17

1. OBJETIVO:

Establecer la normativa a seguir para la creación, trámite y gestión de puestos, con cargo a los renglones presupuestarios 011 y 022, ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y ante la Oficina Nacional de Servicio Civil—ONSEC-.

2. ALCANCE:

El presente manual de procedimientos aplica a la creación de puestos con cargo a los renglones presupuestarios 011 y 022 del Ministerio de Economía –MINECO-, sus unidades ejecutoras y dependencias.

3. DEFINICIONES:

3.1 ONSEC:

Oficina Nacional de Servicio Civil.

3.2 Ley de Servicio Civil:

Regulación para la administración de recursos humanos del gobierno ejecutivo.

3.3 Plazas vacantes definitivas:

Puestos declarados vacantes por fallecimiento, renuncia, remoción, terminación de contrato o por mutuo acuerdo con sus ocupantes.

3.4 Plaza vacante temporal:

Surge como consecuencia de circunstancias que propician la suspensión de la relación laboral.

3.5 Renglón presupuestario 011:

Renglón al cual se carga la contratación de personal permanente.

3.6 Renglón presupuestario 022:

Renglón que se afecta con la contratación de personal temporal.

4. DOCUMENTOS Y/O DATOS RELACIONADOS:

Código	Nombre del documento o dato	
	Cuestionario de clasificación de puestos	
Decreto 1748	Ley de servicio civil	

5. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La creación de puestos del Ministerio de Economía –MINECO-, sus unidades ejecutoras o dependencias, debe contar con la autorización de la entidad nominadora;
- 5.2 Con base en necesidades reales según procesos asignados a la unidad o dependencia, la autoridad superior de la misma, solicita a la entidad nominadora del Ministerio de Economía, la creación de puestos para el cumplimiento de las funciones que competen;
- 5.3 La dirección de recursos humanos del MINECO, como ente rector sobre la materia, coordina la creación de puestos de la institución y de sus dependencias;

Junes

W



ME-VIAFI-RRHH-MP-CP-09 Versión 03

CREACIÓN DE PUESTOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022

Hoja 4 de 17

- 5.4 La creación de puestos de trabajo del Ministerio de Economía y sus dependencias, debe cumplir con lo establecido para el efecto, en la Ley de Servicio Civil y normas internas establecidas;
- 5.5 El Ministro de Economía es la autoridad nominadora de la institución, quien aprueba la creación de puestos;
- 5.6 Alguna otra situación no prevista en el presente manual de procedimientos será resuelta por el director de recursos humanos en coordinación con autoridades de otras unidades o dependencias;
- 5.7 El presente manual de procedimientos deja sin efecto el Instructivo de Trabajo "Creación de Puestos 011 y 022", ME-G-ITR-RH-CPU-09.

6. RESPONSABILIDADES:

- 6.1 Viceministro Administrativo y Financiero es responsable de:
 - 6.1.1 Aprobar el presente manual de procedimientos;
 - 6.1.2 Supervisar la aplicación del presente manual de procedimientos, a través de la Dirección de Recursos Humanos;
 - 6.1.3 Girar instrucciones al director de recursos humanos a efecto se proceda a la documentación, gestión y trámite de creación de puestos;
 - 6.1.4 Gestionar la firma del Ministro de Economía en la documentación relacionada con la creación de puestos a tramitar en la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y en la Oficina Nacional de Servicio Civil.

6.2 Director de Recursos Humanos es responsable de:

- 6.2.1 Revisar el presente manual de procedimientos para garantizar que su contenido responda al proceso que norma y documenta el mismo;
- 6.2.2 Aplicar y supervisar el cumplimiento del presente manual de procedimientos;
- 6.2.3 Dirigir, coordinar y supervisar los procesos de creación de puestos, autorizadas por la entidad nominadora del MINECO;
- 6.2.4 Revisar, analizar, firmar y sellar la documentación establecida por la ONSEC, para la creación de puestos;
- 6.2.5 Coordinar y supervisar las actividades y acciones a realizar por el departamento de acciones de personal, relacionadas con los procesos de creación de puestos;
- 6.2.6 Dirigir y supervisar el seguimiento pertinente a las acciones y gestiones de creación de puestos, a través del departamento de acciones de personal;
- 6.2.7 Gestionar el trámite y firmas de las autoridades superiores del Ministerio, que correspondan para la creación de puestos;
- 6.2.8 Dirigir, coordinar y supervisar las gestiones que correspondan ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, relativas a la creación de puestos;

Jung

(6)



ME-VIAFI-RRHH-MP-CP-09 Versión 03

CREACIÓN DE PUESTOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022

Hoja 5 de 17

- 6.2.9 Dar seguimiento a la gestión de la Dirección Financiera y/o de UDAF, en relación a la creación de puestos;
- 6.2.10 Dirigir, revisar y analizar las justificaciones de propuesta de creación de puestos, formuladas por las autoridades superiores de las unidades y dependencias del Ministerio y delegados de recursos humanos de las mismas;
- 6.2.11 Establecer la disponibilidad presupuestaria y financiera que requiere la creación de puestos, haciendo las consultas a la Unidad de Administración Financiera y/o a la Dirección Financiera;
- 6.2.12 Actualizar y/o supervisar oportunamente la actualización del presente manual de procedimientos, en coordinación con la dirección de desarrollo institucional.

6.3 Directores, registradores u otras autoridades administrativas superiores de dependencias son responsables de:

- 6.3.1 Identificar las necesidades reales de puestos de trabajo en las respectivas unidades a cargo;
- 6.3.2 Asegurar la disponibilidad presupuestaria y financiera indispensable para proyectos de creación de puestos en sus respectivas unidades;
- 6.3.3 Dirigir y supervisar a la delegación de recursos humanos de la dependencia que se trate, en relación a la gestión y trámite de proyectos de creación de puestos;
- 6.3.4 Garantizar la efectiva coordinación de la delegación de recursos humanos de la dependencia a cargo, con la dirección de recursos humanos, en relación a la creación de puestos.

6.4 Delegados de Recursos Humanos en las dependencias del MINECO son responsables de:

- 6.4.1 Aplicar el presente manual de procedimientos;
- 6.4.2 Atender solicitudes de creación de puestos que le delegue la autoridad administrativa superior de la respectiva dependencia;
- 6.4.3 Asegurar la disponibilidad presupuestaria y financiera indispensable y necesaria para proyectos de creación de puestos;
- 6.4.4 Preparar la documentación necesaria para la creación de puestos, a presentar ante la dirección de recursos humanos para la gestión ante la Oficina Nacional de Servicio Civil y ante el Ministerio de Finanzas Públicas;
- 6.4.5 Dar seguimiento a las gestiones y trámites de la creación de puestos de la dependencia en la cual está delegado.

6.5 Jefe o Encargado de Acciones de Personal es responsable de:

- 6.5.1 Revisar el presente manual de procedimientos para garantizar que su contenido responda al proceso que norma y documenta el mismo;
- 6.5.2 Organizar y realizar las actividades y acciones que correspondan a procesos de creación de puestos que le instruya el director de recursos humanos;



ME-VIAFI-RRHH-MP-CP-09 Versión 03

CREACIÓN DE PUESTOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022

Hoja 6 de 17

- 6.5.3 Preparar y revisar la documentación establecida por la Oficina Nacional de Servicio Civil para la creación de puestos;
- 6.5.4 Preparar, revisar la información necesaria para la creación de puestos y trasladarla a la Unidad de Administración Financiera del MINECO, para su trámite ante la Dirección Técnica del Presupuesto de Finanzas Públicas;
- 6.5.5 Tramitar ante la ONSEC la creación de puestos que le instruya el director de recursos humanos;
- 6.5.6 Dar seguimiento al trámite y gestión de creación de puestos ante las instancias que intervienen en el proceso;
- 6.5.7 Coordinar con el jefe o encargado de nóminas de la dirección de recursos humanos, los registros y gestiones relacionados con la creación de puestos;
- 6.5.8 Asesorar a los delegados de recursos humanos en las dependencias del MINECO, en relación a proyectos y gestiones de creación de puestos.

7. PROCEDIMIENTO:

7.1 Procedimiento para la creación de puestos del Ministerio de Economía, sus unidades ejecutoras y/o dependencias:

	y/o dependencias.	
Responsable	Procedimiento	Tiempo
Autoridad Administrativa Superior que	 Establece disponibilidad presupuestaria y financiera indispensable para la creación de puestos con cargo a los renglones presupuestarios 011 y 022; 	2 días
corresponda	 Con base en necesidades reales, formula solicitud y propuesta de creación de puestos de trabajo, con cargo a los renglones presupuestarios 011 y/o 022, ante la entidad nominadora del MINECO o autoridad superior que corresponda; 	
	 Coordina y supervisa el llenado de formularios y documentación pertinente para la creación de puestos; 	
	 Supervisa que el delegado de recursos humanos o técnico asignado al proceso de creación de puestos cumpla con el presente manual de procedimientos y disposiciones de la ONSEC y el Ministerio de Finanzas Públicas; 	
	 Remite a la dirección de recursos humanos la solicitud— expediente de creación de puestos. 	
Director de Recursos	 Recibe solicitud – expediente de creación de puestos; 	1/2
Humanos	 Revisa y envía expediente a jefe o encargado de acciones de personal, para el análisis y efectos que correspondan. 	día
Jefe o Encargado de Acciones de Personal	 Analiza solicitud – expediente de creación de puestos enviado por el director de recursos humanos; 	1 día







ME-VIAFI-RRHH-MP-CP-09 Versión 03

CREACIÓN DE PUESTOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022

Hoja 7 de 17

Responsable	Procedimiento	Tiempo
	 Regresa expediente a dirección de recursos humanos, con la opinión sobre la creación de puestos, para los efectos que correspondan; 	
	En el caso de las unidades o dependencias del MINECO, los pasos anteriores le corresponden al delegado de recursos humanos en las mismas. Asimismo, el envío del expediente a la dirección de recursos humanos, lo debe realizar la autoridad administrativa superior de la dependencia que corresponde, a través del delegado de recursos humanos;	
	Cuando se trata de proyectos de creación de puestos de las dependencias del MINECO distintas a la unidad ejecutora 101, el director de recursos humanos siempre traslada el expediente al jefe o encargado de acciones de personal, para el análisis y la asesoría pertinente a los delegados de recursos humanos en las dependencias.	
Director de	Recibe, revisa, firma y gira instrucciones para el envío del	1/2
Recursos	expediente de creación de puestos y; lo regresa al	día
Humanos	departamento de acciones de personal para continuar con el trámite.	
Jefe o Encargado	Recibe expediente, revisa y verifica información;	1/2
de Acciones de Personal	 Firma y sella la documentación que corresponda; 	día
	 Traslada a jefe o encargado de nóminas. 	
Jefe o	Recibe, revisa y analiza expediente de creación de puestos;	1/2
Encargado de Nóminas	 Si procede, ingresa solicitud de creación de puestos al sistema GUATENÓMINAS; 	día
	 Una vez realizados los registros correspondientes, regresa el expediente a jefe o encargado de acciones de personal. 	
Jefe o Encargado	Recibe y revisa el expediente el cual debe contener:	1/2
de Acciones de Personal	 a) Información detallada de las funciones, deberes, autoridad y responsabilidad asignada del puesto (Cuestionario de clasificación de puesto); 	día
	 b) Cuadro con la propuesta de creación que contenga: título del puesto, código de clase, código de especialidad y salario, ubicación del puesto, nombre de la dependencia, partida presupuestaria; 	
	c) Copia del Reglamento Orgánico Interno;	
	d) Organigrama funcional;	







ME-VIAFI-RRHH-MP-CP-09 Versión 03

CREACIÓN DE PUESTOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022

Hoja 8 de 17

Responsable	Procedimiento	Tiempo
	e) y, comprobante de creación de los puestos en el sistema de nómina y registro de personal –GUATENÓMINAS;	Trempo
	 f) Documentación de soporte del proyecto de creación de puestos; 	
	 Asegura firma del expediente por parte del director de recursos humanos; 	
	Si procede, envía expediente a la dirección financiera o UDAF del MINECO.	
Director	Recibe, revisa y analiza expediente de creación de puestos;	5
Financiero	 Realiza las gestiones de modificación presupuestaria ante la dirección técnica de presupuesto del MINFIN; 	días
	 Si procede, envía expediente a dirección técnica del presupuesto del MINFIN. 	
Dirección	Recibe y revisa expediente;	10
Técnica del Presupuesto	 Si procede, autoriza modificación presupuestaria para la creación de puestos; 	días
-	Traslada expediente a Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-	
ONSEC	Recibe y analiza expediente;	10
	 Si procede, autoriza la creación de puestos a través de resolución, la cual notifica a la dirección técnica del presupuesto del MINFIN y a la dirección de recursos humanos del MINECO. 	días
Director de Recursos Humanos MINECO	 Recibe resolución o dictamen emitido por ONSEC y traslada al jefe o encargado de acciones de personal. 	½ día
Jefe o Encargado de Acciones de	Recibe resolución o dictamen de ONSEC;	1/2
Personal	 Con base en resolución de ONSEC, elabora resolución interna del MINECO; 	día
	 Gestiona firma del director de recursos humanos; 	
	 Traslada resolución a secretaría general de MINECO para numeración y fecha. 	
Secretaría	Recibe resolución interna del MINECO de creación de puestos;	5
General	Asigna fecha y numeración a resolución interna;	minutos
	Devuelve a jefe o encargado de acciones de personal.	







ME-VIAFI-RRHH-MP-CP-09 Versión 03

CREACIÓN DE PUESTOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022

Hoja 9 de 17

Responsable	Procedimiento	Tiempo
Jefe o Encargado de Acciones de Personal	 Recibe resolución interna; Prepara y envía resolución a firma al Viceministro Administrativo y Financiero. 	5 minutos
Viceministro Administrativo y Financiero	 Recibe y firma resolución interna y gestiona firma del Ministro de Economía; Envía resolución firmada a dirección de recursos humanos y/o a jefe o encargado de acciones de personal. 	2 días
Jefe o Encargado de Acciones de Personal	 Recibe resolución; Traslada a secretaría general del MINECO. 	5 minutos
Secretaría General	 Notifica resolución de creación de puestos a: 1. Dirección Técnica del Presupuesto –MINFIN-; 2. Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-; 3. Dirección de Recursos Humanos. 	1 día
Director de Recursos Humanos	 Recibe notificación de resolución; Traslada a jefe o encargado de acciones de personal, quien lo envía a jefe de nóminas. 	1 hora
Jefe o Encargado de Nóminas	 Recibe expediente incluida resolución de creación de puestos e ingresa los mismos en el sistema GUATENÓMINAS. 	1 Hora







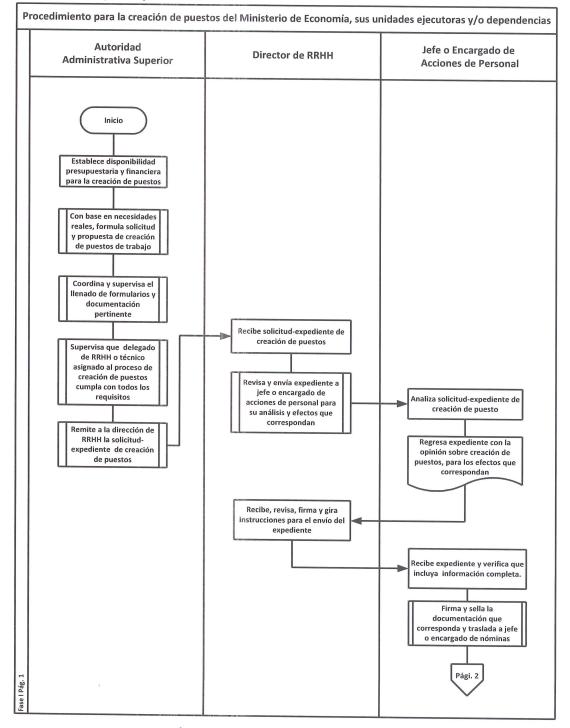
ME-VIAFI-RRHH-MP-CP-09 Versión 03

CREACIÓN DE PUESTOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022

Hoja 10 de 17

8. FLUJOGRAMA:

8.1 Procedimiento para la creación de puestos del Ministerio de Economía, sus unidades ejecutoras y/o dependencias





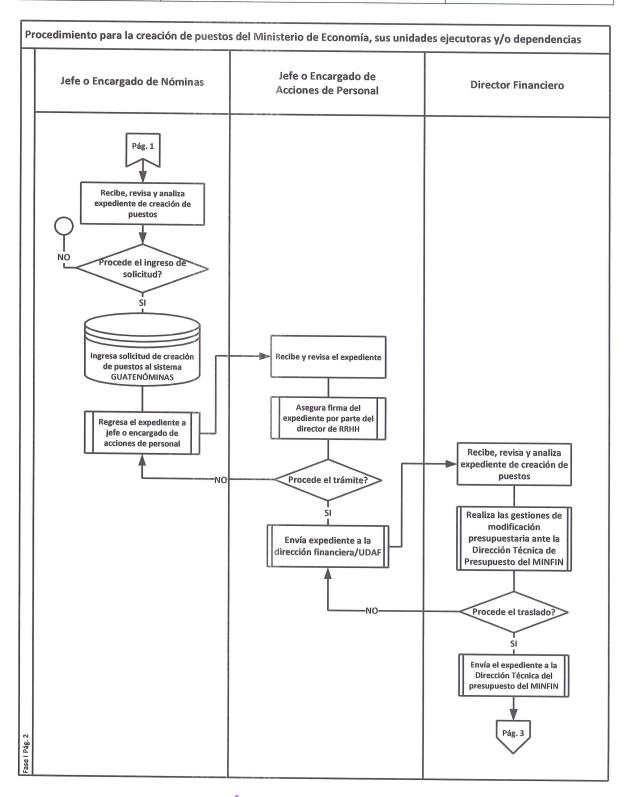




ME-VIAFI-RRHH-MP-CP-09 Versión 03

CREACIÓN DE PUESTOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022

Hoja 11 de 17





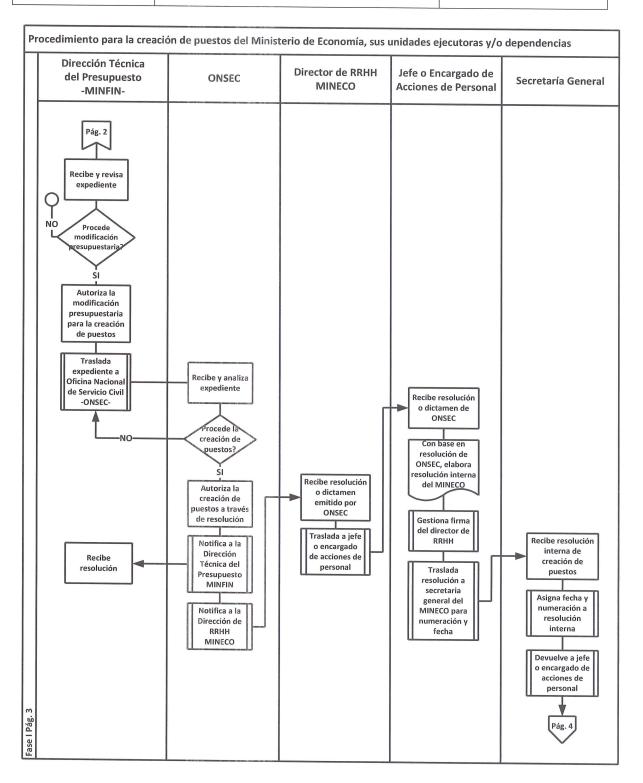




ME-VIAFI-RRHH-MP-CP-09 Versión 03

CREACIÓN DE PUESTOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022

Hoja 12 de 17





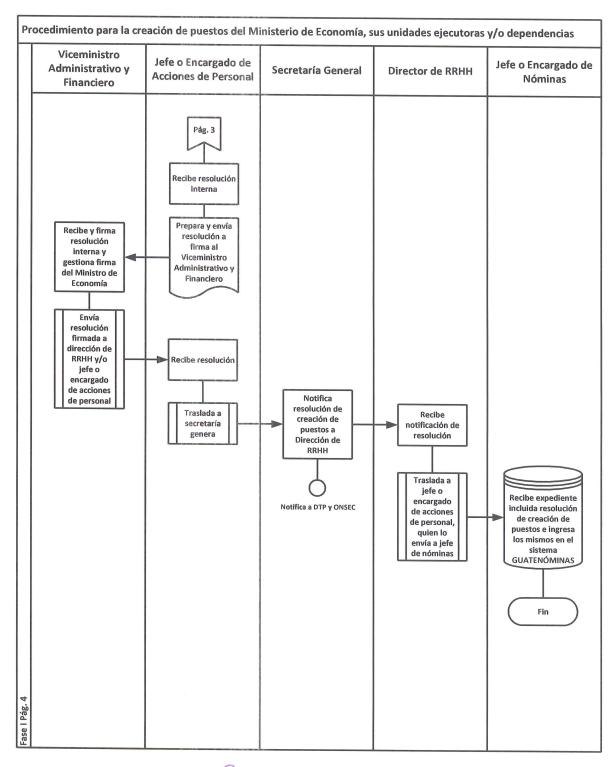




ME-VIAFI-RRHH-MP-CP-09 Versión 03

CREACIÓN DE PUESTOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022

Hoja 13 de 17









ME-VIAFI-RRHH-MP-CP-09 Versión 03

011 V 022 Hoja 14 de 17

CREACIÓN DE PUESTOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022

9. FORMATOS Y/O ANEXOS:

1. Ministerio o Institución:

9.1 Cuestionario de clasificación de puestos:



DIRECCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS Y REMUNERACIONES 13 Calle 6-77 Zona 1 Edif. Panamericano Nivel 7mo. Teléfono 23214800 Ext. 150-149

6. Título propuesto por la Dependencia:

CUESTIONARIO DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS

Llene este cuestionario en cada una de sus partes conforme las indicaciones que contiene; en las preguntas que no sea posible responder, anule los espacios con una línea. La información que se proporcione será verificada por la Oficina Nacional de Servicio Civil, a fin de garantizar su exactitud, durante el proceso de creación del puesto.

UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

2. Dirección General o Dirección:	7. Especialidad propuesta por la Dependencia:
3. División o Departamento:	8. Salario inicial propuesto por la Dependencia (Letras y números):
4. Sección:	9. Renglón Presupuestario al que será asignado el puesto:
5. Lugar y Dirección:	— 011 ● 021 022 0 10. Jornada: — Única ● Noctuma ← Mixta ← Parcial ←
Teléfonos:	11. Horario de Trabajo: De A 12. Total de horas diarias a laborar:
13. Especifique las tareas que tendrá asignadas el puesto, inicia más sencilla y que le tomará menos tiempo. Al describir la otro significado. Explique charamente qué se hará y no có	REAS QUE SE ASIGNARÁN AL PUESTO do por la más importante y que absorberá el mayor tiempo, hasta llegar a s fareas sea concreto, no utilice palabras que tiendan a ser interpretadas ce no se hará. Estime la cantidad de tiempo en horas/dia que se empleará , indicando el número de pregunta a que se refiere su respuesta, debieno gan validez.
	GNARÁN AL PUESTO PARA USO DE ONSEC

13 Calle 6-77 Zona 1, Edificio Panamericano. Teléfono: (502) 2321- 4800 www.onsec.gob.gt





ME-VIAFI-RRHH-MP-CP-09 Versión 03

CREACIÓN DE PUESTOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022

Hoja 15 de 17

RESPONSABILID	ADES	
14. Máquinas, equipo o instrumentos, que se utilizarán para el desempeño de las tareas asignadas al puesto. Señale el tiempo que se empleará en el manejo de cada uno.		
CONCEPTO	HORAS DIARIAS	
a.		
b.		
С,		
d.		
 Dinero y documentos de valor que se manejarán en el desemper Quetzales o valor de los documentos (fondo rotativo, caja chica, chec 	ño de las tareas asignadas al puesto. Señale las cantidades e ques, etc.)	
CONCEPTO	VALOR (Q)	
à.		
b.		
C.		

_		RELACIONES INTERPERSONALES								
	windi	ones que debe establecer con otras personas el servidor que ocupará el puesto, para e ne con una equis (X) la frecuencia de dichas relaciones; en la cual "D" significa Diaria; stral; "S" Semestral; "A" Anual y "E" Eventual.	l adecu: "S" Sei	ado de nanal	esemp	eño e Mens	lel mi mal; "	smo. T"		
	TIPO DE RELACIONES			FRECUENCIA						
				S	M	T	S	A	E	
	1.	Empleados de su dependencia								
	2.	Empleados de otras dependencias de su institución								
	3.	Empleados de otras instituciones								
	4.	Jefes o supervisores de otras dependencias de su institución								
	.5,	Jefes o supervisores de otras instituciones								
	6.	Funcionarios de alto nivel de su institución	_							
	7.	Funcionarios de alto nivel de otra institución								
	8.	Representantes de organismos internacionales								
	9.	Ministros de Estado, Vicepresidente de la República, Presidente de la República								
	10.	Otros (especifique):								
								-		

	TOMA DE DECISIONES					
17.	17. Marque con una equis (X) el grado de libertad en la ejecución de las tareas, que tendrá el servidor que ocupará el puesto:					
	1.	Trabajará siguiendo instrucciones específicas				
	2.	Cuando surja un imprevisto deberá interrumpir su trabajo y consultar hasta recibir nuevas órdenes o instrucciones				
	3.	Cuando surja un imprevisto en sus tarcas deberá resolverlo e informar tan pronto como pueda sobre el mismo				
	4.	Trabajará siguiendo lineamientos generales				
	5.	Cuando surja un imprevisto que afecte el trabajo de otras personas de su dependencia, deberá tomar iniciativa				
		y resolverlo con los afectados, y posteriormente informar las decisiones tomadas	لــــا			
	6.	Trabajará con independencia siguiendo lineamientos técnicos				
	7.	Programará sus propias actividades para períodos mayores de una semana	=			
	8.	Trabajará con total independencia				
	9.	Programará sus actividades para períodos mayores de un mes				
	10.	Participará en la programación del trabajo de otras personas o dependencias				
	11.	Deberá identificar problemas imprevistos, buscarles solución y resolverlos, y posteriormente informar de los resultados				







ME-VIAFI-RRHH-MP-CP-09 Versión 03

CREACIÓN DE PUESTOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022

Hoja 16 de 17

		LUGAR DE TRABA					
18.	 Marque con una equis (X) el lugar donde el servidor que ocupe el puesto, desempeñará sus tarcas: Oficina privada 						
	2. Oficina compartida (más de 3 personas)						
	3. Taller						
	4. Clínica						
	5. Laboratorio						
	6. Bodega						
	7. Exterior de un edificio						
	8. En la calle						
	9. En el campo						
	000 to 10000 1 1000						
	-		And the second s	- 🗆			
		RIESGOS Y CONSECUE	ENCIAS				
19,	A. Marque con una equis (X) para indicar le	os tipos de riesvo me tende	á el servidor que ocupará al				
	así como todas aquellas consecuencias o	sinicstros que se deriven del	mismo:	upeno del tral			
	1. Inhalación de gases o substancias						
	2. Caídas de alturas mayores (más de 4	metros)					
	3. Caídas menores (de 2 a 4 metros)						
	 Riesgos de tránsito por manejo de ve 	hículos					
	5. Pérdida de miembros por manejo de	e máquinas					
	6. Asaltos o atracos						
	Lesiones por manejo de bultos pesas	Jos					
	8. Otros (especifique):						
	Pérdida de vida		obables, a que estará expuesto el servidor p				
	Pérdida de la vista o el oído						
	3. Pérdida de brazos o piernas						
	4. Heridas que provocarian incapacidad	i					
	5. Lesiones de la columna						
	6. Lesiones musculares						
	7. Heridas leves						
	8. Enfermedades (especifique):						
90	Supergial Association of the Company	SUPERVISIÓN					
20.	Supervisión recibida: Las tareas que se asignar	án a este puesto serán super	rvisadas por:				
	Trade dall D	(Nombre del Jefe Immediato)				
	Tindo del Puesto:						
	Especialidad: Partida Presupuestaria: Salario Inicial:						
	Faruga Presupuestaria:						
		Troresional:					
	Bouificaciones:						
	Bonificaciones: Supervisión ejercida: ¿El puesto solicitado tend		ouestos?				
	Bonificaciones: Supervisión ejercida: ¿El puesto solicitado teno Sí	□ NO □					
	Bonificaciones: Supervisión ejercida: ¿El puesto solicitado tene Sí En caso afirmativo, indique (adicione hojas, si	□ NO □					
	Bonificaciones: Supervisión ejercida: ¿El puesto solicitado tene Sf En caso afirmativo, indique (adicione hojas, si No. de Tinda del Porce	□ NO □	e y firmelas y séllelas para que tengan validez) Partida	Salario			
	Bonificaciones: Supervisión ejercida: ¿El puesto solicitado tene Sí En caso afirmativo, indique (adicione hojas, si	NO Cel espacio no fuere suficiente	e y firmelas y séllelas para que tengan validez)	Salario Inicial			
	Bonificaciones: Supervisión ejercida: ¿El puesto solicitado tene Sf En caso afirmativo, indique (adicione hojas, si No. de Tinda del Porce	NO Cel espacio no fuere suficiente	e y firmelas y séllelas para que tengan validez) Partida				







ME-VIAFI-RRHH-MP-CP-09 Versión 03

CREACIÓN DE PUESTOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022

Hoja 17 de 17

	COMPARACIÓN CON I	UESTOS SIMILARES				
22. Indique si existen puestos especialidad, partida presup	dentro de la Dependencia que nestaria y salario inicial.	tengan similares tareas al puesto solicitado, i	dentificando: Título,			
Titulo del Puesto	Especialidad	Partida Presupuestaria	Salario Ituicial			
The state of the s	- Charles and Char					
		VIII. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.				
	REQUISITOS PARA EI	DESEMPEÑO DEL PUESTO				
 Describa los requisitos de pr futuro candidato a ocuparlo. 	eparación académica, experiencia l	aboral y legales que exige el puesto solicitado, no l	as cualidades que posea el			
Educación: Marque con una equis la carreva y especialidad correspondiente.	X) el nivel de educación requerida	para el puesto e indique con precisión el grado	o año aprobado, así como			
Saber leer y escribir		Diversificado				
Primaria		Universitaria				
Educación Básica		Post-Grado	A-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1			
Otros Estudios (espe						
Grado o año aprobac	0					
Carrera						
Especialidad						
Experiencia: Marque con una equis	(X) el tiempo de experiencia neces	ario para el desempeño del puesto, e indique la c	l1-1			
E-1	meses 1 año	0.5				
		3 años 4 años 5 a	ños o más			
Clase de Experiencia:						
Legales: Indique si se requiere de a	guna licencia o autorización especi	al para el desempeño del puesto y sin la cual es i	nposible técnica y legalmente			
su desempeno, especificando tipo o clase	de licencia o autorización, instituci	ón que la concede y tiempo de vigencia de la misa	na.			
Mark of the second of the seco						
60.00						
			Automatic			
	OBSE	RVACIONES				
CERTIFICACIÓN DE LA AUTO son correctas y exactas, por lo que as	RIDAD QUE SOLICITA EL PI umo la responsabilidad en la verifi	TESTO. Declaro que las respuestas a las pregur cación que de las mismas se haga con posteriorida	ntas del presente cuestionario			
		Guatemala, de	da 90			
(Nombre)	TOTAL STORY OF THE		de 20			
(Título Oficial del Puesto)		(Firma	y Sello)			
PARA USO EXCLUSIVO DE ONSEC						
CLASIFICACIÓN CORRESPONI Título del Puesto:	TENTE	And the second s				
		Código ONSEC:				
Analista Responsable;		Aprobado por:				
	(Nombre)		unbre)			
Fecha:						



